



Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2010.-

**VISTO:**

La necesidad de establecer criterios para la asignación de cargos con renta en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a partir del presente ciclo académico, por problemas presupuestarios que hacen al financiamiento de los mismos, y

**CONSIDERANDO:**

Que continuamente se elevan solicitudes de modificaciones de categorías y rentas, en casos de renunciadas, licencias sin goce de haberes y /o liberaciones de cargos existentes a este Consejo Directivo;

Que hasta el momento cada caso se evalúa individualmente;

Que es necesario definir los criterios por los cuales serán otorgadas las rentas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de Junio ppdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Establecer como criterios para las asignaciones de renta y cambios de categoría los que se enuncian a continuación:

A. Asignar renta cuando se trata de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Ad Honorem, para esto se considerara el número de alumnos.-

B. Asignar renta en cargos de auxiliares docentes en aquellos casos en los que no existe ningún cargo efectivo. Se consideraran para ello:

- El número de alumnos
- Constitución del equipo de cátedra
- Número de carreras a las que se presta servicios y /o contraprestación de servicios a otras unidades académicas
- La pertenencia de la cátedra al eje metodológico del plan de formación con tareas de extensión y/o investigación
- presentación de currículum actualizado

C. Asignar renta cuando se trata de auxiliares docentes que vienen desempeñando funciones con dedicación Ad Honorem y no cuentan con ninguna otra renta, además de los ítems del inciso B. del presente artículo.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**Resolución CDFHCS N° 227/2010**